



COLEGIO DE
**PROFESORAS Y
PROFESORES**
DE CHILE
DIRECTORIO NACIONAL

C I R C U L A R 027/2024

A : DIRECTORIOS REGIONALES Y COMUNALES

DE : DIRECTORIO NACIONAL

MATERIA : REGRESO CLASES 25 DE NOVIEMBRE

Santiago, noviembre 20 de 2024

Estimadas y estimados Dirigentes:

En relación a la inconsulta y poco criteriosa decisión del Ministerio de Educación y SERVEL de disponer unilateralmente que los establecimientos educacionales que sean recintos de votación deben regresar a sus clases el día siguiente de la elección, es decir, el lunes 25 de noviembre, como Directorio Nacional podemos informar y declarar lo siguiente:

1. Esta medida no ha considerado la opinión ni la experiencia de las comunidades escolares. Como gremio, nos informamos por la prensa de esta decisión y nos parece una falta de respeto inaceptable y una muestra de arrogancia de ambos organismos del Estado.
2. La decisión es poco criteriosa, dado que los colegios que serán recinto de votación, serán utilizados desde varios días antes por las fuerzas militares que custodian el proceso electoral, también por el personal que cumple funciones en este proceso. Eso implica, como es lógico, el uso intensivo de los baños, sala de clases, bibliotecas, camarines y en general casi todas las instalaciones de los establecimientos.
3. El día de la elección esto se multiplica por la asistencia de miles de personas votantes en cada recinto. Por lo que suponer que los recintos que han sido utilizados tan intensivamente podrán en pocas horas estar nuevamente en condiciones para realizar clases es una muestra del profundo desconocimiento de la realidad en que se desenvuelve la educación en Chile y un atentado en contra de la salud de los miembros de las comunidades educativas.
4. Nos parece una falta de consideración hacia nuestras niñas, niños y jóvenes que se les haga asistir a clases cuando es perfectamente previsible que la mayoría de los colegios no podrán en pocas horas reacondicionar los colegios con las condiciones requeridas para realizar el proceso de enseñanza aprendizaje, como tampoco las condiciones sanitarias que se requieren en un ambiente de alta interacción de personas.

MONEDA 2394

SANTIAGO - CHILE

WWW.COLEGIODEPROFESORES.CL

T/ +56 (02) 247-042-00

E/ CONTACTO@COLEGIODEPROFESORES.CL

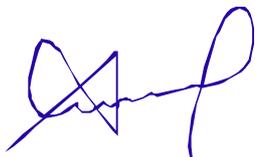


**COLEGIO DE
PROFESORAS Y
PROFESORES
DE CHILE**
DIRECTORIO NACIONAL

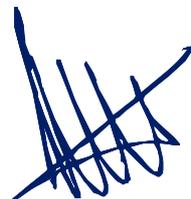
5. La decisión evidencia improvisación. ¿Acaso el SERVEL y MINEDUC recién se enteraron en estos días de que este año habría elecciones en Chile? ¿no fueron capaces de prever al momento de realizar el calendario escolar la opción altamente probable de que se realizara segunda vuelta en muchas regiones del país. Si es el caso no habla bien de la capacidad de las instituciones públicas.
6. Informamos a nuestras filiales y al profesorado colegiado, que apenas tuvimos conocimiento de esta errática información, nos comunicamos con el Ministro y la Subsecretaria de Educación, de quienes no recibimos una explicación satisfactoria que justificara esta decisión. Les hicimos ver que no es la primera elección que se realiza y que las comunidades en los territorios saben bien cómo proceder y así lo han hecho por décadas desde el retorno a la democracia. Les señalamos, con toda claridad, que esta medida solo ha generado confusión y malestar.
7. Como “solución” se ha indicado por parte de las autoridades que, si los sostenedores así lo requieren, pueden solicitar retornar el martes 26 y no el lunes 25, claro que con la exigencia de recuperación de esas clases. Esta “solución” ciertamente no corrige el desajuste generado.
8. Considerando todo lo anterior, damos la orientación a nuestras filiales y al profesorado a no tolerar abusos ni aceptar el retorno a las actividades escolares si no están las condiciones adecuadas para ello. Imponer que se realicen las actividades escolares sin condiciones sanitarias adecuadas es una ilegalidad y como gremio debemos ser garantes del cumplimiento de normativas que precisamente buscan garantizar la seguridad de las comunidades escolares.
9. Tampoco es aceptable que se cite a trabajadores de la educación para trabajar el domingo de las elecciones ni que se nos imponga realizar actividades que no son parte de las obligaciones contractuales como por ejemplo realizar labores de aseo, ordenamiento de mobiliario, sanitización, etc., pues esto sería incurrir en abusos y/o vulneraciones de derechos. Es tarea que corresponde al SERVEL, MINEDUC y los empleadores, asegurar las condiciones adecuadas en los colegios.
10. Finalmente, solicitamos a nuestras filiales informar debidamente al profesorado colegiado de estas orientaciones, así como también hacer llegar oportunamente información de irregularidades que se den y así evaluar posibles acciones legales o lo que amerite.

Atentamente.

POR DIRECTORIO NACIONAL


CARLOS DÍAZ MARCHANT
SECRETARIO GENERAL




MARIO AGUILAR ARÉVALO
PRESIDENTE NACIONAL

MAA/CDM/arr
c.c.: Archivo.

MONEDA 2394

SANTIAGO - CHILE

WWW.COLEGIODEPROFESORES.CL

T/ +56 (02) 247-042-00

E/ CONTACTO@COLEGIODEPROFESORES.CL